UGEL Surcubamba

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Nº 000111 - 2024

Surcubamba; 12 FEB 2024

Visto el Memorándum Nº 042-2024-D-UGEL-S/DRE-H/GOB-REG-HVCA de fecha 12 de febrero del 2024; Informe Nº 0034-2024-J-AGP-UGEL-S-DREH-GOB.HVCA de fecha 09 de febrero de 2023 y demás documentos adjuntos en veintiocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, asegurar y garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas, institucionales y administrativas en el ámbito de su competencia, a fin de cumplir con los objetivos que persigue el Ministerio de Educación;

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1° numeral 1.1) declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, el principio de simplicidad reconocido en el numeral 1.13 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-2021-MINEDU se implementó un cambio significativo relacionado con la emisión de certificados de estudios, según lo establecido, se autorizó la emisión digital de los certificados de estudios, eliminando la necesidad de la firma y sello del director a fin de agilizar y facilitar la entrega de los certificados, evitando la manipulación de documentos físicos y promoviendo el uso de medios digitales en el ámbito educativo;

Que, mediante Memorándum Nº 042-2024-D-UGEL-S/DRE-H/GOB-REG-HVCA de fecha 12 de febrero del 2024, el responsable de Recursos Humanos dispone proyectar la Resolución Directoral para Encargar las funciones como responsable en la Visación de Certificados del ámbito de la Unida de Gestión Educativa Local Surcubamba, por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución, y;

Estando visado por el Director, por el especialista Administrativo - Jefe (e) de la Oficina de Personal, visado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa – AGA, Jefe del Área de Gestión Institucional - AGI, Jefe de Asesoría Jurídica-AJ y Jefe del Área de Gestión Pedagógica, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba; y;

De conformidad con la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo Nº 001-2021-MINEDU - Decreto Supremo que establece disposiciones excepcionales para la emisión del Certificado Oficial de Estudios, que refleja la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional de Huancavelica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – ENCARGAR, a los responsables designados, la visación de los Certificados del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, a partir de la emisión de esta Resolución hasta el 31 de diciembre del 2024. De acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	MIEMBROS
ESCOBAR SANCHEZ, MOISES	23206390	TITULAR
MARCO ANTONIO TAIPE SANCHEZ	20095901	ALTERNO 1
EVERLY ROCA MONTERO	201016813	ALTERNO 2

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, notifique la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Dr. JULIO CESAR MARCOS TALAVERANO
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA

JCMT/DUGELS
JCMO/JADM
MES/JAGP
ASC//JRP.HH (e)
JEDB/JAGI
RAOM/Proy.